Prohíben de manera definitiva el uso de pirotecnia en Tehuacán

El Ciudadano \cdot 30 de abril de 2024

El Ayuntamiento de Tehuacán está obligado a implementar medidas efectivas para que se cumpla esta prohibición



Tras un amparo promovido por la **organización ambientalista TAC Una Protección al Entorno**, una **jueza de distrito del estado de Puebla** dictó una **sentencia que prohíbe de manera definitiva el uso de pirotecnia** dentro del municipio de **Tehuacán**.

Te recomendamos: En Tehuacán y Tecamachalco, Armenta promete interconexión

Por ocasionar lesiones al medio ambiente, a la salud y los animales, fue que la jueza cuarta de distrito determinó dictar la sentencia dentro del amparo 1587/2023, el cual fue promovido desde septiembre del año pasado.

Lo anterior **fue dado a conocer por la misma organización** que promovió el recurso legal, destacando que esta es la primera sentencia de su tipo que se dicta en México y América Latina.

Puntualizó que con esto **el Ayuntamiento de Tehuacán está obligado a implementar medida**s efectivas para que se cumpla esta prohibición en el municipio y **sancionar a aquellos que vayan en**

contra de la orden judicial y utilicen pirotecnia.

TAC indicó la importancia de esta sentencia al destacar que la decisión de la jueza protege el

derecho a un medio ambiente sano para personas de la tercera edad, mujeres embarazadas,

recién nacidos, personas enfermas y el bienestar animal.

De igual forma, se precisó que al ser esta una sentencia definitiva, este gobierno municipal y los que

lleguen estarán obligados a vigilar que se cumpla con la prohibición y se sancione a quienes la

desacaten, a fin de garantizar respeto al medio ambiente y la salud.

Cabe recordar que inicialmente se logró, con ese mismo amparo, que los festejos patrios del 15 de

septiembre en Tehuacán estuvieran libres de pirotecnia, principalmente en las juntas auxiliares de

aquella demarcación.

En septiembre del año pasado también se logró una suspensión definitiva contra la pirotecnia, que se

aplicó durante el resto del 2023, pero no fue respetada, ya que esta se siguió usando en eventos

alusivos a las fechas patrias y fiestas patronales en juntas auxiliares.

Incluso se señaló al Ayuntamiento de Tehuacán de ser omiso ante esto, pues quienes incumplieron

recibieron multas hasta por 150 mil pesos, no obstante, únicamente hicieron una compensación

ambiental con jornadas de reforestación.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

→ https://bit.ly/3tgVlSo

https://t.me/ciudadanomx

elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano